

	<b>Facultad de Odontología Universidad de Talca</b>	<b>ACTA N°22-2023</b>		
		Fecha		
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		Día	Mes	Año
		14	04	2023

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>				
<b>Objetivo(s)</b>		Analizar y tratar los puntos de la tabla correspondientes a la sesión N°22 del 14 de abril.		
<b>Lugar</b>		Sala de Reuniones.		
<b>Participantes</b>		Decano, Consejeros/as de Facultad e invitados/as regulares. Se excusa el Consejero Dr. Daniel Droguett, Dr. Sergio Matus y la profesora Dra. Teresa Azócar.		
<b>Secretaria de Facultad</b>		Marcela Espinosa S.		
<b>Temas a Tratar</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación acta Consejo N°21.</li> <li>2. Propuesta del nuevo Resumen Ejecutivo del Programa de Especialización en Imagenología Oral y Maxilofacial.</li> <li>3. Nueva conformación del Comité Académico del Programa de Especialización en Imagenología Oral y Maxilofacial.</li> <li>4. Acuerdos del Comité Científico.</li> <li>5. Propuesta de formato para registro de actividades docentes (cátedras, preclínicos y clínica).</li> <li>6. Varios.</li> </ol>		
<b>Hora Inicio</b>		12.35 h	<b>Hora Término</b>	15.05 h
<b>Total Horas</b>		2 h 30 min	<b>Tipo</b>	Virtual

### 1. Aprobación de las Acta N°21 de las sesiones de Consejo de Facultad.

El acta de la sesión de Consejo de Facultad N°21 es aprobada ante la ausencia de observaciones por parte de los/las consejeros/as asistentes.

### 2. Propuesta del nuevo Resumen Ejecutivo del Programa de Especialización en Imagenología Oral y Maxilofacial.

El Director del Programa de Especialización en Radiología Oral y Maxilofacial, Dr. Alejandro Hidalgo, expone al Consejo las modificaciones sugeridas con respecto a descripción, objetivos, perfiles de ingreso y egreso, requisitos de admisión, plan de estudios, requisitos de titulación y distribución horaria, las que fueran analizadas por el Consejo, retroalimentadas y plasmadas en un documento final (Anexo N°1) que forma parte de esta acta.

La propuesta contó con la asesoría de la Srta. Constanza Fritz, profesional de proyectos de la Dirección de Especialidades y Postgrados Odontológicos.

Con los antecedentes anteriormente mencionados, el Consejo de Facultad adopta el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo N°52:**

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) Lo expuesto por el Director del Programa de Especialización en Imagenología Oral y Maxilofacial, Dr. Alejandro Hidalgo.
- b) Lo expuesto por el Profesional de Postgrado, Srta. Constanza Fritz.
- c) Las observaciones y comentarios realizados por las y los Consejeros.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar la propuesta del nuevo Resumen Ejecutivo del Programa de Especialización en Imagenología Oral y Maxilofacial.

### **3. Nueva conformación del Comité Académico del Programa de Especialización en Imagenología Oral y Maxilofacial**

El Director del Programa de Especialización en Radiología Oral y Maxilofacial, Dr. Alejandro Hidalgo, presenta al Consejo la nueva conformación del Comité Académico del Programa a partir del vencimiento del Comité conformado en la RU N°79/2020 de Vicerrectoría Académica con vigencia hasta el 16 de mayo 2023. Así, la nueva conformación del Comité Académico es la siguiente:

- Director: Dr. Alejandro Hidalgo Rivas. Su nombramiento se rige por RU N°270/2021 a contar del 01 de enero 2021 hasta el 31 de diciembre 2023.
- Directora Alternativa: Dra. Susana Amigo Vásquez. Es parte del Comité desde el 14 de abril 2021 según RU N°69/2021 de Vicerrectoría Académica. Su nombramiento como Directora Alternativa debe formalizarse a través de Consejo Académico y rige desde el 10 de marzo 2023 hasta el 09 de marzo 2026 (aprobado por Consejo de Facultad en acta N°20 del 10 de marzo).
- Miembro de cuerpo académico: Dra. Karla Zapata Fuente-Alba. Se propone formalizar su nombramiento a partir del 17 de mayo 2023 hasta el 16 de mayo 2026.
- Miembro del cuerpo académico: Dr. Jaime Jacques Bravo. Se propone formalizar su nombramiento a partir del 17 de mayo 2023 hasta el 16 de mayo 2026.

Adicionalmente, se solicita formalizar la renuncia del profesor Dr. Juan Andrés Schilling Lara como Director Alternativo del Comité Académico del Programa a contar del 13 de abril 2021. Esta renuncia se materializa por la reducción en la carga horaria del profesor que lo vuelve incompatible con los requisitos para integrar un Comité Académico (RU 462-2022 Reglamento General de Especialidades Odontológicas).

Con los antecedentes anteriormente mencionados, el Consejo de Facultad adopta los siguientes acuerdos.

### **Acuerdo N°53:**

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) Lo expuesto por el Director del Programa de Especialización en Imagenología Oral y Maxilofacial, Dr. Alejandro Hidalgo.
- b) Las observaciones y comentarios realizados por las y los Consejeros.

SE ACUERDA:

Aprobar la designación de la profesora Dra. Karla Zapata Fuente-Alba y del profesor Dr. Jaime Jacques Bravo como integrantes del Comité Académico del Programa de Especialización en Imagenología Oral y Maxilofacial a contar del 17 de mayo 2023.

#### **4. Acuerdos del Comité Científico.**

La Coordinadora de Investigación, Dra. Karla Gambetta, presenta al Consejo los siguientes acuerdos adoptados por el Comité Científico:

- 4.1) Encuentro Anual de Odontología: Se realizará los días 3 y 4 de agosto y tendrá por tema central "Impacto de la Política Pública en la Odontología". Contempla la participación de conferencistas, mesa redonda, presentación tipo póster, experiencias de exestudiantes destacados en el área pública y un taller de postulación a EDF para estudiantes. Colaborará con la organización la SCEO.
- 4.2) Revisión Convenio con Universidad de Yucatán, México: Se trata de un convenio integrador, no sólo dirigido a la investigación. En línea con directrices institucionales, no se realizarán convenios sin contar con productividad probada.
- 4.3) Estandarización de carga horaria en investigación:
  - a. Participación en proyectos reconocidos por la Vicerrectoría Académica (FIC, ANID, etc).
    - Investigador/a responsable: 16 horas por 44 semanas.
    - Investigador/a co-responsable: según descripción del proyecto, no superior a 8 horas por 44 semanas.
    - Proyectos internos/externos (no ANID) personales con colaboración nacional/internacional: 2 a 4 horas por 44 semanas definido por Director/a de Departamento respectivo y Comité Científico de la Facultad.
  - b. Participación en escritura de artículos/capítulos de libros: 2 horas por 18 semanas.
  - c. Comunicación de resultados de investigación nacional o internacional: indicar claramente la fecha de inicio y término de la actividad bajo el marco de un proyecto o convenio reconocido por la institución. Se asignan 8 horas por cada día de dedicación. Se solicitará un informe detallado de las actividades realizadas durante la pasantía o estadía.
  - d. Otras actividades y logros: a definir por el Director/a de Departamento respectivo/a. Considerar en este ítem la membresía en comités editoriales/revisores de revistas científicas (1 hora por 18 semanas como ítem integrador. No se debe considerar cada revista por separado, sino la actividad en sí).

#### **5. Propuesta de formato para registro de actividades docentes (cátedras, preclínicos y clínica).**

La Srta. Ana Castro, Asistente de los Departamentos, presenta al Consejo la propuesta de planilla de registro de asistencia a actividades docentes (Anexo N°2), la que deberá ser aplicada en cada módulo de la Carrera. Regirá desde la última semana de abril y deberá incluir las actividades desde el inicio del año académico.

En vista de lo anteriormente señalado, el Consejo de Facultad adopta el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°54:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) Lo expuesto por la Asistente de los Departamentos, Srta. Ana Castro.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de registro de actividades docentes de los módulos de la Carrera para el 2023, la que será aplicada y resguardada por las y los profesores responsables.

**6. Varios:**

- A través de la Srta. Ana Castro se solicitará la elección de un representante de las y los funcionarios para el Consejo de Escuela.
- A raíz de una petición del Profesor César Rivera sobre la posibilidad de financiar publicaciones en revistas de alto impacto, el Sr. Decano aclara que se deben privilegiar los recursos en impulsar carreras y no en publicaciones, ya que existe la opción de publicar en revistas *Open Access*.



Marcela Espinosa San Martín  
**Secretaria Académica**  
**Facultad de Odontología**



Rodrigo Giacaman Sarah  
**Decano**  
**Facultad de Odontología**

CONVOCADOS				
N°	Nombre/Apellidos		Asistencia	Firma
1	Rodrigo	Giacaman	P	
2	Patricia	Jiménez	P	
3	Karla	Gambetta	P	
4	Daniel	Droguett	A	
5	Alejandro	Hidalgo	P	
6	Sergio	Matus	A	
7	Vidal	Pérez	P	
8	Soraya	León	P	
9	Susana	Amigo	P	
10	Teresa	Azócar	A	
11	Álvaro	Arellano	P	
12	Eduardo	Canales	P	
13	Sandra	Cofré	P	
14	Ana	Castro	P	
15	Milena	Ortiz	A	

Anexo N°1:



### RESUMEN EJECUTIVO

<b>Nombre</b>	<b>PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN IMAGENOLÓGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL</b>				
<b>Dependencia</b>	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA				
<b>Duración Total</b>	6 trimestres	<b>Horas presenciales/sincrónicas</b>	1728	<b>SCT-Chile</b>	108
<b>Carácter del Programa</b>	PROFESIONAL				
<b>Programa Articulado Especialidad - Postgrado</b>	S <input type="checkbox"/>		NC <input type="checkbox"/>		

<b>Descripción General</b>
<p>El Programa tiene como finalidad formar especialistas con una sólida formación científico-teórico-práctica basada en fundamentos morfológicos, patológicos y radiológicos que le permitan obtener, interpretar y diagnosticar exámenes imagenológicos de la región cráneo-cérvico-máximo-facial para pesquisar procesos patológicos de diversa complejidad. En la misma línea, serán profesionales capacitados/as para participar en equipos de salud interdisciplinarios, aportando los conocimientos de esta disciplina diagnóstica y contribuyendo a mejorar los niveles de salud de la población.</p> <p>Para ello, el plan de estudios del Programa contempla el desarrollo de actividades teóricas, prácticas y clínicas que le otorgan al/a la egresado/a las competencias necesarias para desempeñarse con autonomía, eficiencia y capacidad de actualización permanente para así enfrentar el constante avance del desarrollo tecnológico en el área.</p> <p>El Programa se caracteriza por resguardar su calidad al incluir estándares y criterios superiores a los establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile), lo que se evidencia en el porcentaje de las horas destinadas a actividades prácticas y clínicas, el número de estudiantes por especialista y el uso de campos clínicos intra y extramurales asociados a servicios de salud públicos y privados.</p>

## Objetivos

### **Objetivo general:**

El Programa de Especialización en Imagenología Oral y Maxilofacial está destinado a formar especialistas capacitados/as para obtener, interpretar y diagnosticar exámenes imagenológicos de las estructuras de la región cráneo-cérvido-máxilo-facial que puedan presentar alteraciones por procesos patológicos de diversa complejidad, en pacientes de diferentes grupos etarios, contribuyendo a mejorar los niveles de salud de la población. Lo anterior, en el marco de una amplia y actualizada base científica, teórica y práctica, promoviendo el trabajo en equipos interdisciplinarios que permitan el desempeño del especialista tanto en el sector público como privado y resguardando el cumplimiento de los principios de protección radiológica en el quehacer de la especialidad.

### **Objetivos Específicos:**

- Desarrollar en el/la estudiante un profundo conocimiento de la anatomía cráneo-cérvido-máxilo-facial para su evaluación a través de técnicas imagenológicas.
- Desarrollar en el/la estudiante las competencias para aplicar metodologías imagenológicas exploratorias bidimensionales y tridimensionales.
- Desarrollar las competencias en el/la estudiante para obtener, interpretar y diagnosticar imágenes de las estructuras normales, variaciones anatómicas y procesos patológicos complejos de la región cráneo-cérvido-máxilo-facial, utilizando conceptos, técnicas y tecnología de última generación.
- Desarrollar en el/la estudiante un amplio conocimiento sobre conceptos de protección radiológica.
- Desarrollar en el/la estudiante las habilidades para analizar críticamente la literatura científica de su disciplina y para utilizar los principios de la odontología basada en la evidencia.
- Desarrollar en el/la estudiante las competencias que le permitan administrar un centro radiológico privado o un servicio público de Imagenología Oral y Maxilofacial.
- Promover la participación del/de la estudiante en equipos interdisciplinarios de salud.
- Promover el actuar ético y buenas prácticas en el quehacer de la especialidad.

## Perfil de Ingreso

El Programa está orientado a cirujanos/as dentistas (o título profesional equivalente a cirujano/a dentista) nacionales y extranjeros que estén interesados/as en la obtención, manejo, interpretación y diagnóstico de los exámenes por imágenes de la región cráneo-cérvido-máxilo-facial, que presenten aptitudes para el trabajo en equipo y demuestren interés en el perfeccionamiento continuo.

Asimismo, los/las postulantes al Programa deberán ser capaces de comprender artículos científicos en inglés asociados al área de la Odontología.

### Requisitos de admisión

Para postular al Programa de Especialización en Imagenología Oral y Maxilofacial, los/las candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de cirujano(a) dentista (o título profesional equivalente a cirujano dentista) otorgado por una universidad nacional o extranjera.
- Certificar inmunización contra virus de la hepatitis B, SARS COV-2 y cualquier otro requisito establecido por el Ministerio de Salud para el desarrollo de la especialidad.
- Rendir una evaluación que consistirá en la comprensión de un artículo científico en inglés en el área.
- Sostener una entrevista personal con el Comité Académico del Programa.

### Documentos a presentar

Para postular al Programa de Especialización en Imagenología Oral y Maxilofacial, los/as candidatos/as deberán presentar los siguientes antecedentes y documentos dentro de los plazos establecidos por la convocatoria:

- a) Certificado de título de cirujano/a dentista (o título profesional equivalente a cirujano/a dentista) otorgado por una universidad nacional o extranjera, el que debe ser presentado en dos copias legalizadas. En caso de postulantes que hayan obtenido su título en el extranjero, deberán legalizar su título profesional en el Consulado o Embajada de Chile del país de origen (según corresponda), y luego ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile, o bien podrán presentar su título debidamente apostillado, cuando éste haya sido emitido en un Estado parte de la Convención de la Apostilla.
- b) *Currículum vitae*.
- c) Copia simple de cédula de identidad o pasaporte.
- d) Certificado de salud que incluya carnet de vacunación con esquema completo para hepatitis B, covid-19 y cualquier otro requisito establecido por el Ministerio de Salud para el desarrollo de la especialidad.
- e) Certificado de calificaciones de pregrado.
- f) Carta de intención de ingreso al Programa.
- g) Carta de recomendación de un/a profesional del ámbito laboral o académico. *Esta carta es requisito de postulación, pero no es ponderada como criterio de selección.*



## Criterios de Selección

Los antecedentes de los/las postulantes serán evaluados por el Comité Académico de acuerdo con los siguientes factores con su consiguiente ponderación:

**A. Antecedentes curriculares (40%)**

- *Currículum vitae* (20%)
- *Certificado de calificaciones de pregrado* (20%)

**B. Carta de intención de ingreso al Programa (20%)**

**C. Evaluación de comprensión de lectura de un artículo científico del área en inglés (10%)**

**D. Entrevista con el Comité Académico del Programa (30%)**

La asignación de puntaje para cada uno de los factores se realizará en base a una pauta de evaluación previamente aprobada por el Comité Académico del Programa.

## Perfil de Egreso

La/El Especialista en Imagenología Oral y Maxilofacial de la Universidad de Talca será un/a profesional ético/a y responsable, capaz de:

- Aplicar las metodologías exploratorias imagenológicas bidimensionales y tridimensionales necesarias para el diagnóstico de procesos patológicos de diversa complejidad de la región cráneo-cérvido-máxilo-facial.
- Integrar conocimientos anatómicos, morfológicos y patológicos de la región cráneo-cérvido-máxilo-facial para elaborar informes radiológicos.
- Diagnosticar exámenes imagenológicos de estructuras normales, variaciones anatómicas y procesos patológicos complejos de la región cráneo-cérvido-máxilo-facial con el propósito de apoyar a los procedimientos clínicos de otras especialidades del área de la salud.
- Utilizar nuevas técnicas y tecnologías imagenológicas de última generación para resolver problemas clínico-imagenológicos derivados de otras especialidades odontológicas u odontólogos generales asociados a instituciones públicas o privadas.
- Utilizar la evidencia científica actualizada en el área para fundamentar la toma de decisiones del quehacer de la especialidad y actualizarse en el avance tecnológico de ésta.
- Colaborar en equipos interdisciplinarios de servicios de salud públicos o privados, a través del diagnóstico oportuno de procesos patológicos de diversa complejidad de la región cráneo-cérvido-máxilo-facial, contribuyendo a mejorar los niveles de salud de la población.

- Liderar un Servicio de Imagenología Maxilofacial de carácter público o privado, aplicando su amplio conocimiento en prevención y protección frente a radiaciones ionizantes de uso odontológico.

### Requisitos de Titulación

Para obtener el título de Especialista en Imagenología Oral y Maxilofacial, el/la candidato/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Aprobar todos los módulos del plan de estudios.
- Cumplir el Programa Clínico establecido.
- Aprobar el Examen Final.

### Cálculo de la Nota Final

La calificación final para obtener el título de Especialista en Imagenología Oral y Maxilofacial, se calculará de la siguiente manera:

- Promedio ponderado de las calificaciones de los módulos del Plan de Estudios:  
70%
- Examen Final: 30%

### Distribución Horaria

El Programa posee modalidad semipresencial y sus actividades se desarrollan los días:

- Primer año: Miércoles, jueves y viernes: 08:30 a 13:00 horas - 14:30 a 18:00 horas
- Segundo año: Lunes, martes y miércoles: 08:30 a 13:00 horas - 14:30 a 18:00 horas

*Bajo situaciones excepcionales, el Programa se reserva la facultad de establecer una distribución horaria diversa, previo acuerdo con los/las estudiantes.*

**Plan de Estudios**

Trimestre	Módulo	Tipo (*)	Requisitos	Créditos SCT-Chile	Horas modalidad virtual sincrónica			Trabajo presencial en horas				Horas de trabajo autónomo	Total horas del módulo (**)
					Clases	Seminario	Actividades prácticas	Clases	Seminario	Actividades prácticas	Clínicas		
1	Fundamentos de Imagenología y Diagnóstico I	O	Ingreso	2	-	-	-	12	-	12	-	30	54
	Preclínico de Imagenología I	O	Ingreso	4	-	-	-	24	-	-	36	48	108
	Revisión Crítica de la Literatura Odontológica	O	Ingreso	2	12	-	12	-	-	-	-	30	54
	Patología Bucal I	O	Ingreso	2	-	-	-	24	-	24	-	6	54
	Fundamentos Morfológicos Macroscópicos	O	Ingreso	3	-	-	-	24	-	24	-	33	81
	Histoembriología Bucal I	O	Ingreso	3	-	-	-	24	-	24	-	33	81
	Fotografía clínica	O	Ingreso	2	24	-	-	-	-	-	12	18	54
2	Fundamentos de Imagenología y Diagnóstico II	O	Fundamentos de Imagenología y Diagnóstico I	2	-	-	-	12	-	36	-	6	54
	Preclínico de Imagenología II	O	Preclínico de Imagenología I	4	-	-	-	24	-	-	36	48	108
	Seminario Disciplinario Imagenológico I	O	Revisión Crítica de la Literatura Odontológica	2	-	-	-	12	12	-	-	30	54

	Patología Bucal II	○	Patología Bucal I	2	-	-	-	24	-	12	-	18	54
	Fundamentos Anatómicos Imagenológicos	○	Fundamentos Morfológicos Macroscópicos	3	-	-	-	24	-	24	-	33	81
	Histoembriología Bucal II	○	Histoembriología Bucal I	3	24	-	24	-	-	-	-	33	81
	Metodología de la Investigación en Odontología	○	Revisión Crítica de la Literatura Odontológica	2	12	-	12	-	-	-	-	30	54
3	Imagenología y Diagnóstico I	○	Fundamentos de Imagenología y Diagnóstico II	4	-	-	-	12	-	-	36	60	108
	Clínica de Imagenología I	○	Preclínico de Imagenología II	8	-	-	-	-	-	-	156	60	216
	Seminario Disciplinario Imagenológico II	○	Seminario Disciplinario Imagenológico I	2	-	-	-	12	12	-	-	30	54
	Diagnóstico Patológico e Imagenológico Craneofacial	○	Patología Bucal II Histoembriología Bucal II	3	-	-	-	24	-	12	-	45	81
	Radiaciones Ionizantes: Peligro y Prevención	○	Ingreso	1	-	-	-	24	-	-	-	3	27
4	Imagenología y Diagnóstico II	○	Imagenología y Diagnóstico I	4	12	-	-	-	-	-	36	60	108
	Clínica de Imagenología II	○	Clínica de Imagenología I	8	-	-	-	-	-	-	156	60	216
	Seminario Disciplinario Imagenológico III	○	Seminario Disciplinario Imagenológico II	2	-	-	-	12	12	-	-	30	54

	<b>Imagenología de Crecimiento y Desarrollo</b>	O	Diagnóstico Patológico e Imagenológico Craneofacial	3	36	-	12	-	-	-	-	33	81
	<b>Bioética</b>	O	Ingreso	1	12	-	-	-	-	-	-	15	27
5	<b>Imagenología y Diagnóstico Avanzado I</b>	O	Imagenología y Diagnóstico II	4	-	-	-	12	-	-	24	72	108
	<b>Clínica de Imagenología III</b>	O	Clínica de Imagenología II	8	-	-	-	-	-	-	156	60	216
	<b>Seminario Disciplinario Imagenológico IV</b>	O	Seminario Disciplinario Imagenológico III	2	-	-	-	12	12	-	-	30	54
	<b>Análisis Cefalométricos</b>	O	Fundamentos Anatómicos Imagenológicos	2	-	-	-	12	-	24	-	18	54
	<b>Análisis de Casos Clínicos I</b>	O	Diagnóstico Patológico e Imagenológico Craneofacial	1	-	-	-	-	-	-	24	3	27
	<b>Administración de Consulta y Marketing</b>	O	Ingreso	1	-	-	-	12	-	-	-	15	27
	<b>Imagenología y Diagnóstico Avanzado II</b>	O	Imagenología y Diagnóstico Avanzado I	4	-	-	-	12	-	-	24	72	108
6	<b>Clínica de Imagenología IV</b>	O	Clínica de Imagenología III	8	-	-	-	-	-	-	156	60	216
	<b>Diagnóstico por Imágenes y Volúmenes</b>	O	Análisis de Casos Clínicos I	3	-	-	-	-	-	-	48	33	81

	Análisis de Casos Clínicos II	O	Análisis de Casos Clínicos I	1	-	-	-	-	-	-	24	3	27
	Examen Final	O	Seminario Disciplinario Imagenológico IV	2	-	-	-	-	24	-	-	30	54
<b>TOTAL</b>				<b>108</b>	<b>132</b>	<b>-</b>	<b>60</b>	<b>348</b>	<b>72</b>	<b>192</b>	<b>924</b>	<b>1188</b>	<b>2916</b>

(\*) Tipo: (O) Obligatorio (E) Electivo

(\*\*) Debe ser coincidente con la cantidad de créditos SCT-Chile. 1 crédito=27 horas

### Distribución Horaria

<b>Trimestre</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>Horas Presenciales/Sincrónicas</b>	<b>Horas No Presenciales</b>	<b>Créditos SCT-Chile</b>
<b>I</b>	486	288 (48 horas clínicas)	198	18
<b>II</b>	486	288 (36 horas clínicas)	198	18
<b>III</b>	486	288 (192 horas clínicas)	198	18
<b>IV</b>	486	288 (192 horas clínicas)	198	18
<b>V</b>	486	288 (204 horas clínicas)	198	18
<b>VI</b>	486	288 (252 horas clínicas)	198	18
<b>TOTAL</b>	<b>2916</b>	<b>1728 (924 horas clínicas)</b>	<b>1188</b>	<b>108</b>

**Nota:** El Programa considera un total de 2916 horas cronológicas totales (presenciales/sincrónicas y no presenciales) equivalentes a 40,5 horas semanales. De este total, 1728 horas corresponden a horas presenciales/sincrónicas, las que equivalen a 24 horas presenciales semanales, y un 53,5% de éstas están destinadas exclusivamente a clínica.

